

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****81****NAVALCARNERO NÚMERO 2****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal 901/2016 (desahucio falta pago 250.1.1) entre Grifersa, S. L. y D. Gerardo Fernández Sánchez, en reclamación de 5.878,72, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimar íntegramente la demanda presentada por Grifersa, S. L., contra don Gerardo Fernández Sánchez y en su mérito condenar al demandado al abono de la cantidad de 5.878,72 euros, junto con el interés legal del dinero computado desde el 16 de diciembre de 2016.

Se condena a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales, y llévese el original al libro de sentencias de este Juzgado. Notifíquese a las partes.

Esta sentencia no es firme; contra la misma cabe interponer recurso de apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá ser interpuesto ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, previo abono de las tasas legalmente previstas para recurrir.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Firmada la anterior resolución es entregada en esta Secretaría para su notificación, dándose publicidad en legal forma, y se expide certificación literal de la misma para su unión a autos. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a D. Gerardo Fernández Sánchez, expido y firmo la presente en Navalcarnero, a 12 de febrero de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/19.456/20)

